



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

YERBA BUENA,

03 FEB 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**#048**

**VISTO:** El Expte. N° 491-M17-I-16 y su agregado Expte. N° 496-M17-L-16, mediante los cuales se tramita la adquisición de 02 (dos) PC completas y 02 (dos) impresoras laser, un equipo destinado a la Intendencia Municipal y el otro destinado al Dpto. Liquidación de Haberes; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en el pedido de la Intendencia Municipal se solicita la compra de un equipo de computación tipo AMD AM1 Dualcore – disco rígido de 500GB – monitor de 19" – impresora laser blanco y negro, señalando la necesidad y urgencia de la compra ya que esa dependencia no cuenta con el citado equipamiento para su normal funcionamiento

**Que** por su parte el Sr. Jefe del Dpto. Liquidación de Haberes en su pedido señala la imperiosa necesidad de contar con una computadora y una impresora multifunción para evitar el estancamiento de las obligaciones de ese Dpto., crucial en esta etapa por las diversas liquidaciones requeridas;

**Que** a fs. 06 el Sr. Secretario de Hacienda expresa que, atento que se trata de la compra de dos productos iguales, unifica los pedidos y señala que determinada la necesidad y urgencia de ambos casos le da continuidad al trámite, adjuntando tres presupuestos;

**Que** con los presupuestos agregados por la Secretaria de Hacienda, los que obran a fs. 03/05, el Sr. Jefe de la Oficina de Compras elabora a fs. 08 Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$25.478,00 (pesos veinticinco mil cuatrocientos setenta y ocho con 00/100) -determinado en base a dichas cotizaciones- e informa que por el monto consignado corresponde efectuar una Licitación Privada, según Ordenanza N° 1299/03 y Decreto N° 268/13;

**Que** a fs. 09 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación en cuestión y a fs. 09 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite que nos ocupa sin formular objeciones al respecto;

**Que** la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 10 dictamina que toda contratación de bienes y/o servicios, efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza N° 1299/03 y que el Art. 5° de la misma autoriza la compra directa sólo en los casos en que el monto no exceda de \$ 4.439 (mod. realizada por Dcto. 268/13), por lo que indica que estaríamos imposibilitados de autorizar la compra y pago directo de lo presupuestado; Sin embargo -afirma- con la intervención obrante a fs. 06 por la cual se hace eco de la necesidad y urgencia de la situación manifestada, finaliza afirmando que es viable la compra directa, encuadrando la cuestión en la excepción del Artículo 7°, inc. 1) de la citada Ordenanza N° 1299 y que corresponde la emisión del acto administrativo;

**Que** emergente del encuadre legal indicado por el Servicio Jurídico Municipal, es procedente además señalar que para proceder a la contratación directa, la norma exige la realización previa de un cotejo de precios (Ordenanza N° 1299/03, Art. 7° - penúltimo párrafo);

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 11 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

///...  
**DECRETO: Nº 048**

**03 FEB 2016**

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de 02 (dos) PC completas y 02 (dos) impresoras laser, por hasta el importe total de \$ 25.478,00 (pesos veinticinco mil cuatrocientos setenta y ocho con 00/100), según las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y Artículo 7º, penúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado. Los equipos a adquirir -uno destinado a la Intendencia Municipal y el otro destinado al Dpto. Liquidación de Haberes- se detallan a continuación:

- a) 02 (dos) PC completas caract: Proc. AMD AM1 Dualcore Memoria Ram Kingston DDR3 26 B 1333 MHZ Disco Rígido Western Digital 500 GB Motherboard AM1B Asrock: Gabinete, Mouse, Teclado, Parlante Monitor 19".
- b) 02 (dos) impresoras laser.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 51 Parcial 51 20, Cuenta: "Máquinas y Equipos de Oficina", Códigos Nº 1-0-01-05-51-51-20-03-0-0-2016 y Nº 3-0-01-05-51-51-20-03-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Intendencia Municipal la Secretaría de Hacienda, el Dpto. Liquidación de Haberes la Dirección de Asuntos Jurídicos, Contaduría General, Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm.-

**C.P.N. MARCELO SORIA-CATANIA**  
 SECRETARIO DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



**MARIANO CAMPERO**  
 INTENDENTE MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA